



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE CONVOCA UN PROCESO DE SELECCIÓN DE EQUIPOS TUTORIALES PARA EL PERIODO DE PRÁCTICAS TUTELADAS PARA EL ACCESO AL CUERPO ESPECIAL DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES PREVISTO EN LA ORDEN PJC/1445/2024, DE 3 DE DICIEMBRE.

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los Cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

De conformidad con el artículo 3.1.b) del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, y modificado por Real Decreto 64/2026, de 4 de febrero, corresponde al Centro de Estudios Jurídicos, en colaboración con el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, la participación en el proceso de selección y la formación inicial de los aspirantes al ingreso en los Cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y, en su caso, demás personal al servicio de la Administración de Justicia al que se refiere el artículo 475 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio.

La Orden PJC/1445/2024, de 3 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para acceso por el turno libre y promoción interna en el Cuerpo de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, prevé la superación de un período de prácticas tuteladas en el Centro de Estudios Jurídicos de carácter selectivo.

Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, y modificado por Real Decreto 64/2026, de 4 de febrero, y demás normativa de aplicación,

		Código Seguro de verificación:	PF:BLxd-yarP-uGHB-3zLe	Página	1/6
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA GENERAL)	Fecha	15/04/2026
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:BLxd-yarP-uGHB-3zLe					



RESUELVO

Primero. Objeto

Se convoca un proceso de selección de equipos tutoriales en régimen de concurrencia competitiva para la fase de prácticas tuteladas para el acceso al Cuerpo Especial de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Las prácticas tuteladas **se iniciarán el día 18 de mayo y finalizarán el 29 de mayo de 2026**. Las prácticas se desarrollarán, generalmente, en horario de mañana, normalmente de 9.00 a 15.00, con una duración de seis horas diarias.

A continuación, se detallan las sedes, determinadas a partir de las preferencias manifestadas por el alumnado en prácticas.

PROVINCIA
La Laguna (1 alumno)
Sevilla (3 alumnos)

No obstante, podrán presentarse equipos tutoriales de otras provincias, los cuales se tendrán en cuenta si no se cubren las provincias mencionadas en la tabla anterior.

Segundo. Destinatarios

Integrantes del Cuerpo Especial de Facultativos del INTCF o del Cuerpo Especial de Técnicos Especialistas del INTCF, entre los cuales uno de ellos asumirá las funciones de coordinación del equipo tutorial.

Tercero. Organización, funciones y obligaciones de los equipos

La función de tutorización exige, por su parte, una planificación docente personalizada que se ajuste a los objetivos previamente establecidos, adaptándolos a las singularidades organizativas propias de la institución en la que se van a desarrollar las prácticas, con arreglo a las pautas y criterios previamente establecidos en el plan de ejecución diseñado por la persona que asume la coordinación de tutorías.

Los principales objetivos formativos específicos de esta fase deben ir encaminados a la consecución de las siguientes finalidades:



- Formación integral y aplicada, centrada en la adquisición de competencias técnicas, relaciones y personales necesarias para el ejercicio profesional, mediante la inmersión directa en los entornos de trabajo reales del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF)
- Conocimiento profundo del INTCF, incluyendo su estructura organizativa, funcionamiento interno, servicios y áreas de especialización, así como los protocolos operativos y relaciones interinstitucionales.
- Desarrollo de competencias transversales, como la perspectiva de género, la comunicación eficaz, el trabajo en equipo, el uso de herramientas TIC, la gestión del tiempo y el manejo del estrés, esenciales para un desempeño profesional ético, eficiente y adaptado a los nuevos entornos laborales.
- Acompañamiento personalizado, a través de equipos tutoriales que guían el proceso de aprendizaje, adaptando los contenidos y experiencias a las necesidades, intereses y perfiles de cada persona en prácticas.

Este enfoque garantiza una formación práctica, dinámica y comprometida con la excelencia del servicio público, preparando a los futuros Técnicos Especialistas para afrontar con solvencia los desafíos de su función.

En cuanto al contenido, se deja a criterio del equipo tutorial las actuaciones propias a desarrollar en el periodo por parte de cada alumno o alumna en prácticas, atendiendo a sus conocimientos, experiencia y áreas de interés, ofreciendo en todo caso una formación y visión completa del trabajo a realizar por el Cuerpo de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

El resultado se reflejará en el plan de ejecución de las prácticas.

Para la evaluación de las prácticas se tendrá en cuenta tanto la Memoria Reflexiva entregada por el alumno como el Informe Final de evaluación remitido por los coordinadores de los equipos tutoriales.

Quienes integren el equipo tutorial ejercerán sus funciones durante todo el período de realización de las prácticas tuteladas, en permanente coordinación con el centro a través de la Jefatura de Estudios del Centro de Estudios Jurídicos.

Es requisito imprescindible que quienes integren el equipo tutorial dispongan de certificado digital para poder firmar electrónicamente la documentación asociada al desarrollo de las prácticas.

Cuarto. Presentación de solicitudes

		Código Seguro de verificación:	PF:BLxd-yarP-uGHB-3zLe	Página	3/6
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA GENERAL)	Fecha	15/04/2026
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:BLxd-yarP-uGHB-3zLe					



Las personas que soliciten participar en esta convocatoria deben presentar su solicitud exclusivamente a través del siguiente formulario:

<https://forma.administracionelectronica.gob.es/form/open/corp/617885a4-5653-4f01-91a9-18276b2c4079/JIZh>

IMPORTANTE: Al enviar el formulario, podrá descargarse una copia del mismo en formato pdf, por favor, consérvela a efectos de posteriores reclamaciones. Si no se le generara esta copia al realizar el envío, por favor, contacte con el equipo de cursos selectivos del CEJ por correo electrónico a cursosselectivos@cej-mjusticia.es

El formulario debe ser presentado exclusivamente por uno de los miembros del equipo tutorial (preferiblemente por la persona que asumiría la coordinación). En él, deben aportarse firmados electrónicamente la ficha docente (**Anexo 1**) de todas las personas que integrarán el equipo, y el modelo de cronograma previsto en el **Anexo 2** en el que se detallará el calendario de intervención de cada una de las personas del equipo, así como el contenido de las prácticas y la persona que asumirá las funciones de coordinador/a del equipo tutorial

No se admitirá ninguna solicitud fuera de plazo, ni candidaturas individuales que no formen parte de un equipo tutorial.

No se darán por válidas las firmas manuscritas digitalizadas, ni firmas electrónicas bajo pseudónimo.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día de la publicación de la convocatoria y **terminará el día 30 de abril a las 14:00 horas (hora peninsular).**

		Código Seguro de verificación:	PF:BLxd-yarP-uGHB-3zLe	Página	4/6
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA GENERAL)	Fecha	15/04/2026
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:BLxd-yarP-uGHB-3zLe					



Sexto. Criterios de selección.

Una vez comprobado el cumplimiento por parte del equipo tutorial de los requisitos establecidos en esta convocatoria, el Centro de Estudios Jurídicos pondrá a disposición del alumnado la lista de todos los equipos tutoriales admitidos para su selección en función de sus preferencias.

Séptimo. Resolución de la convocatoria

Con carácter previo a la celebración de las prácticas tuteladas, el Centro de Estudios Jurídicos resolverá esta convocatoria mediante la designación de los correspondientes equipos docentes. La resolución se publicará en el Portal Web de este organismo autónomo.

Octavo. Cambios en el programa de las tutorías o en el equipo tutorial.

Cualquier cambio en el programa de las tutorías o en el equipo tutorial deberá ser previamente aprobado por el Centro de Estudios Jurídicos. Quienes asuman la coordinación, propondrán los cambios enviando un correo electrónico con suficiente antelación a la dirección de correo institucional de electrónico del área de cursos selectivos del CEJ (cursosselectivos@cej-mjusticia.es), con un mínimo de 10 días naturales de antelación al inicio de la tutoría cuyo cambio se desea proponer.

Noveno. Baremo de retribuciones.

El Centro de Estudios Jurídicos abonará a las personas designadas como integrantes de equipos tutoriales las retribuciones correspondientes conforme a lo establecido en el baremo de retribuciones de actuaciones formativas, grupos de trabajo e investigación del CEJ, informado favorablemente el 5 de marzo de 2015 por la Dirección General de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Décimo. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de la Presidencia, Justicia y

 	Código Seguro de verificación:	PF:BLxd-yarP-uGHB-3zLe	Página	5/6
	FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA GENERAL)	Fecha	15/04/2026
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:BLxd-yarP-uGHB-3zLe				



Relaciones con las Cortes, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma. La Directora General, Laura Cambero Valencia

		Código Seguro de verificación:	PF:BLxd-yarP-uGHB-3zLe	Página	6/6
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA GENERAL)	Fecha	15/04/2026
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:BLxd-yarP-uGHB-3zLe					